



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0123-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de abril de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN; El Acuerdo N° 20 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2016-MDPB, de fecha 25.04.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2016-MDPB, el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, solicitó verbalmente la reubicación fuera del casco urbano de la antena de la Emisora Studio Selva, por ser perjudicial para la salud de los habitantes;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 25.04.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, emitir un informe técnico sobre los puntos de ubicación de todas las antenas instaladas en el casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez, tanto de emisoras locales, telefónicas, entre otros; información que servirá para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones supervise y regule la correcta ubicación de los mismos, a fin de no perjudicar la salud de la población urbana de nuestro distrito.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A  
ICRS/SC  
DISTRIBUCIÓN: GAFYI/GDSYM  
CC: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*C. Aguirre*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA